



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de agosto de 2004

Al Señor
Presidente de la Legislatura
Ing. Mario L. DE REGE
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar Pedido de Informe conforme lo prescribe el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, con el objeto que se le dé el trámite que corresponda.

En tal sentido remito copia en los términos del artículo 76 del Reglamento Interno de la Cámara.

Sin otro particular lo saludo con la consideración más distinguida.

FUNDAMENTOS

El reciente hecho lamentable ocurrido en el Cerro Catedral ha generado las más diversas reacciones, tanto políticas como sociales y mediáticas, que desmerecen todo lo que el gobierno provincial ha venido realizando para que un centro turístico de nivel internacional como es la ciudad de San Carlos de Bariloche continúe ofreciendo servicios acorde a su historia.

En el mes de febrero del corriente año, la provincia renegoció el contrato con la concesionaria CAPSA (Catedral Alta Patagonia S.A.) en el convencimiento de que era el mejor camino jurídico de los posibles analizados y así también lo interpretó la mayoría legislativa que ratificó la decisión del Ejecutivo mediante ley n° 3825 respecto a la readecuación contractual de la licitación pública n° 1/92 para el Centro de Deportes Invernales "Dr. Antonio Lynch".

Sin embargo, el accidente ocurrido (que no es el primero) y que pudo haber costado la vida de muchos turistas que allí se encontraban, pone en tela de juicio el comportamiento empresarial de la concesionaria, por lo menos hasta que se pruebe lo contrario. En medios nacionales se ha publicado que la empresa fabricante de los medios de transporte no ha otorgado la garantía correspondiente pues



Legislatura de la Provincia de Río Negro

CAPSA realiza la supervisión del estado de las aerosillas a través de un técnico ajeno a la misma. Debe por lo tanto determinarse si la conducta de la concesionaria es la correcta.

De comprobarse algún tipo de incumplimiento en lo que refiere al mantenimiento de los medios de transporte la Provincia de Río Negro deberá reconsiderar la cuestión y rescindir el contrato con CAPSA.

Mientras tanto y hasta el momento en que los peritos técnicos elaboren el respectivo informe para saber que pasó y la justicia dictamine en igual sentido, la Legislatura de la provincia debe conocer con precisión la opinión del Poder Ejecutivo, amén de las sanciones que correspondan aplicar a la concesionaria.

El presente pedido de informes busca transparentar ante la Cámara y ante la sociedad, las posibles responsabilidades que puedan caber y las medidas a tomar por parte de la concedente, tanto en lo que respecta a CAPSA como en relación al control que la Secretaría de Turismo debe efectuar en relación al contrato de marras, que por lo conocido hasta aquí fue realizado conforme al pliego antes mencionado, aunque es menester ratificar dicha información.

Es por ello que en función de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en el artículo 139 inciso 5) le solicitamos gestione ante el Poder Ejecutivo el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe a la brevedad las causas que originaron los accidentes ocurridos en el Centro Invernal Cerro Catedral en la presente temporada, con especial énfasis por su gravedad, el acaecido el 10 de agosto próximo pasado.
2. La Secretaría de Turismo deberá informar en forma exhaustiva a la Legislatura de la Provincia si se realizaron todos los controles pertinentes para conocer el estado de funcionamiento de los medios de transporte de acuerdo al mantenimiento que Catedral Alta Patagonia S.A. debe realizar ante el comienzo de cada temporada invernal.
3. Remita documentación que acredite la presentación de los certificados de aptitud técnicas correspondientes por parte de CAPSA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Remita documentación que acredite la aprobación por parte de la autoridad de aplicación de dichos certificados.

AUTOR: Bautista José Mendioroz

FIRMANTES: Daniel Sartor, Mario Pape, Adrián Torres, Susana J. Holgado, Noemí Sosa, Hugo Castañón, Patricia Ranea Pastorini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, a pedido de los señores legisladores Bautista J. MENDIOROZ, Susana Josefina HOLGADO, Patricia RANEA PASTORINI, Adrián TORRES, Mario E. PAPE, Noemí SOSA, Daniel SARTOR, Hugo CASTAÑON y Ricardo SPOTURNO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. A la brevedad las causas que originaron los accidentes ocurridos en el Centro Invernal Cerro Catedral en la presente temporada, con especial énfasis por su gravedad, el acaecido el 10 de agosto próximo pasado.
2. En forma exhaustiva a la Legislatura de la Provincia si se realizaron todos los controles pertinentes para conocer el estado de funcionamiento de los medios de transporte de acuerdo al mantenimiento que Catedral Alta Patagonia S.A. debe realizar ante el comienzo de cada temporada invernal.
3. Documentación que acredite la presentación de los certificados de aptitud técnica correspondientes por parte de CAPSA.
4. Documentación que acredite la aprobación por parte de la autoridad de aplicación de dichos certificados.

VIEDMA, 17 de agosto de 2004.